

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2010.		
Código del Proyecto	5.10.05		
Denominación del Proyecto	Imprenta de la Ciudad		
Período examinado	Año 2009		
Programas auditados	Programa Nro.5.Actividades comunes a los Programas 18 y 19 y Actividad 7.		
Unidad Ejecutora	106 – Secretaria de Comunicación Social		
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la actividad en términos de eficacia y eficiencia.		
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto sancionado	Devengado
	5 (Actividades Comunes 18 y 19)	\$91.703.357	
	Actividad 7	\$ 5.228.590	\$ 4.580.039
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.		
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo del presente informe se desarrollaron en el período comprendido 1ro. de marzo del 2010 hasta 14 de mayo de 2010.		
Limitaciones al alcance	➤ No se tuvo acceso al listado de transacciones de la Contaduría General,hasta el 30/06/2010. ➤ No se pudo tomar vista de las siguientes actuaciones correspondientes a “Caja Chica” a) Nota Nro.2009-1257685-DGPLM.b) Nota Nro.2009-1566589. ➤ No se pudo tomar vista de las siguientes “Carpetas de Pago”. Se solicitaron a la Contaduría General por Nota 1215/AGCBA/10 las siguientes “Carpetas de Pago” correspondiente a las siguientes Notas: 1. Nota N° 15.001-DGPLM-09, Insumos para imprenta de la Ciudad, HAF y CIA. SRL , fecha de la Resolución de Hacienda 9/03/09, \$ 209.969,00 2. Nota N° 15.035-DGPLM-09, Insumos para		

	imprenta de la Ciudad, HAF y CIA. SRL \$ 43.669,40 3. Nota N° 15.070-DGPLM-09, Insumos para imprenta de la Ciudad, HAF y CIA. SRL \$ 210.979,00 4. Nota N° 352-SCS-09, Insumos para imprenta de la ciudad, CEGA S.A. fecha de la Resolución de Hacienda 07/08/09, \$ 193.383,60 5. Nota N° 353-SCS-09, Insumos para imprenta de la ciudad, CEGA S.A fecha de la Resolución de Hacienda 03/09/09, \$ 204.986,30 6. Nota N° 354-SCS-09, Insumos para imprenta de la ciudad, CEGA S.A fecha de la Resolución de Hacienda 03/09/09, \$ 265.557,40. Se pudieron ver en Contaduría General sólo dos de las “Carpetas de Pago”, la relacionada con la Nota Nro.353-SCS-09 y la relacionada con la Nota Nro. 15.001-DGPLM-09, Número 38266-09. a) Se solicitaron a la Contaduría General mediante Nota Nro. 1612/AGCBA/10 las siguientes Carpetas de Pago con datos recabados en la “Mesa de Entradas, Salidas y Archivo” correspondientes a las Notas Nros. 15.070-DGPLM-09, 352-SCS-09, 353-SCS-09 hasta el día de la fecha sin respuesta. b) Se deja constancia que mediante Disposición Nro.222/G.C.A.B.A/DGCG/09, de fecha 24 de setiembre de 2009, se estableció como lugar físico de presentación de los partes de recepción definitiva, en la calle Avda. de Mayo 525, Piso Primero, Oficina 128. Esto significa que la Contaduría General cuenta con un archivo general, y la oficina mencionada cuenta con otro archivo a partir del 24/09/2009. Por otro lado se deja constancia que las actuaciones vistas, cuentan con una primera actuación administrativa y a partir del parte de recepción definitiva hay otra actuación con otro número.
Aclaraciones previas	5. ACLARACIONES PREVIAS <u>Los Informes anteriores de la AGCBA.</u> Esta AGCBA, ha realizado los siguientes informes cuyo objeto de auditoria ha sido la Imprenta de la Ciudad y/o su actividad a saber:

	Informe Final Nro.259 “Servicios de Impresión” Auditoría Legal y Financiera. Año 2001. Informe Final Nro. 535 “Servicios de Impresión” Seguimiento de Recomendaciones, Año 2003; Informe Final Nro.1028 “Secretaría de Prensa y Difusión. Auditoría, Legal, Técnica y Financiera”.Año 2007. En los dos primeros, se observó la carencia de una estructura orgánica funcional por debajo de Dirección General, situación que continúa sin resolverse. No obstante, la Imprenta de la Ciudad cuenta con una estructura informal, compatible con las funciones que cumple cada área. Otro tema en su momento observado ha sido la inexistencia de manuales de procedimiento que fijasen rutinas administrativas. En el año auditado, se ha verificado la existencia de manuales de procedimientos propios, aunque sin aprobarse por las autoridades superiores, que se ajustarían al circuito administrativo interno. Otro tema observado en dichos informes, fue la ausencia de una planificación anual de las compras en la Imprenta de la Ciudad. Pese a los cambios de estructura verificados, y a la posterior sanción de la Ley 2095, y su Decreto Reglamentario, dicha situación se verifica en el período auditado, tal como se explicitará oportunamente. De la lectura de los Informes anteriores, surge que se realizaban “licitaciones públicas o privadas” como mecanismo de selección del proveedor. En el período 2009, las compras se efectuaron mediante la normativa de excepción dispuesta por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios. Respecto de la Caja Chica Especial “Acopio de Materiales” tal como se verá en el ítem respectivo, el manejo de la misma continúa con variaciones respecto de años anteriores. En el Informe Final Nro. 1028 se ha hecho especial mención a las condiciones edilicias en las cuales funciona la Imprenta de la Ciudad. En ese sentido, salvo las excepciones puntuales respecto de arreglos que se mencionarán no han existido cambios significativos en el período auditado.
--	--

	<u>Acerca del Personal.</u> Tal como se verá en el ítem respectivo, el personal tiene una antigüedad promedio de 26 años. En cuanto al índice de madurez no se verificó ingreso de personal ni por contrato de locación de servicios ni pasantías; es decir sería conveniente, la preparación de nuevo personal especialista en artes gráficas, y/o la incorporación de las nuevas tecnologías que reemplacen paulatinamente aquéllas vacantes que se producen por las bajas por fallecimiento del personal, por jubilación y/o conclusión de contratos de empleo público. Es mérito del personal de la Imprenta de la Ciudad, la profesionalidad en sus labores, como asimismo el sentido de pertenencia a la Imprenta y proseguir en el oficio. Es una característica muy importante, ya que realizan el trabajo pese a todas las dificultades e inconvenientes que se les presentan por el deterioro en las condiciones del edificio y de la tecnología que se utiliza en el organismo. Por otro lado, en el año 2009 se produjeron 10 bajas, lo que representa un 20% de la planta permanente del organismo auditado. <u>La declaración de insalubridad que afecta tanto a la actividad como a las tareas.</u> Mediante el Decreto 8908/78 (modificado por el Decreto 6666/83) han sido declaradas como insalubres las actividades de tipógrafo y linotipista. A su vez, y mediante la misma normativa, determinados sectores de la Imprenta, han sido declarados insalubres, como el “taller de impresión”; “taller de revelado y fotocomposición” y “taller de fotomecánica”. Como consecuencia de ello, el personal cumple un horario de 6 horas, y se le abona un suplemento por tareas riesgosas. Por otro lado, la edad para acceder a la jubilación es de 55 años por los motivos antes expuestos. <u>Acerca de las condiciones de higiene y seguridad.</u> Conforme al informe técnico realizado <i>in situ</i> y en ocasión del presente proyecto, la Imprenta de la Ciudad tiene algunos problemas que a la fecha no están resueltos. En resumen, las condiciones en que se encuentra el edificio, la humedad en los cielorrasos, el estado de los solados, los problemas con los cables expuestos, los agujeros en el cielorraso y su
--	--

	correspondiente filtración de humedad (tal como se detalla en el Anexo V-Fotos del Informe Técnico) . <u>Comentarios acerca del “Informe de Gestión 2009”</u> El organismo auditado ha elaborado un “Informe de Gestión 2009”. En el mismo además se adjunta el “Manual de Procedimiento .Sistema de Pedidos; Subsistema y Sistema Vinculados”. En síntesis en el mismo se informa a las autoridades superiores, de temas como la organización, datos de la actividad, la ejecución de obras, administración, control de gestión, y proyecto de inversión 2010. Es importante este documento elaborado por personal de la Imprenta de la Ciudad, ya que también informan sobre los proyectos que se llevan a cabo para el mejoramiento de la gestión. <u>Incorporación de Nuevas Tecnologías:</u> Conforme al “Informe de Gestión 2009” la Imprenta de la Ciudad, estaría en un proceso de incorporación de tecnología. En ese sentido el cambio hacia la tecnología CTP (computer to plate) es un proceso digital para copiar las planchas para la impresión offset que consiste en suplantar el proceso de revelado con químicos por un sistema de exposición térmica libre de químicos y resistente a la luz del día. Este sistema mejoraría el impacto ambiental de la actividad imprenta, al eliminar el tratamiento de residuos propios del revelado químico. <u>Incorporación a las normas ISO</u> Conforme al “Informe de Gestión” y a la entrevista realizada con el responsable del área, se estarían realizando las gestiones tendientes a la incorporación de la certificación ISO. <u>Certificación FSC.</u> FSC es la sigla de Forest Stewardship Council, que es una organización no gubernamental que define criterios de certificación forestal. La Imprenta integra la llamada “cadena de custodia” del papel. El papel se compra sólo a empresas que también tienen la certificación FSC (un 50% papel
--	--

	FSC y 50% papel de otra procedencia). Estas empresas son un eslabón de una cadena en la que el papel se extrae sólo de bosques en los que se encuentra garantizada su reposición en la misma cantidad de la extraída. Además, hay una sala que se denomina “horno” para que el papel tenga cierta temperatura; otro tema es la delimitación mediante franjas FSC que indican donde depositar ese papel. La Imprenta ha gestionado dicho certificado, que tiene una vigencia entre el 07/04/2010 hasta el 6/04/2015, siendo la primer repartición en certificar esta norma. A lo que apunta este sistema, es la utilización de este papel en el material impreso. Es decir las empresas productoras de papel, compran la materia prima sólo a otras empresas que se encargarían de la reforestación. Asimismo, y de acuerdo a informaciones en el sitio Ambiente y Espacio Público, dependiente del G.C.B.A y a efectos de preservar el medio ambiente, la actual gestión estaría realizando gestiones tendientes para comprar papel y madera proveniente de bosques certificados. <u>Fundación Garrahan. Programa de Reciclado</u> Conforme a la entrevista con el responsable y a las verificaciones realizadas in situ todos los desperdicios de papel son donados mediante bolsas gigantes especialmente identificadas a la Fundación Garrahan. La misma tiene programas para el reciclado de papel, y conforme a la página web, www.fundaciongarrahan.org.ar la Imprenta es mencionada como colaboradora de la misma.
--	---

Observaciones principales	<u>6.OBSERVACIONES</u> <u>6.1 ESTRUCTURA</u> Se observa ausencia de una estructura orgánico funcional por debajo de la Dirección General de Planeamiento de Medios. <u>6.2 PERSONAL</u> 1) Se observa insuficiente cantidad de personal técnico, administrativo y de mantenimiento, seguridad y/o portería. 2) Se verificó en un caso en particular falta de correcto encasillamiento. <u>6.3 GENERALES DE COMPRAS</u> 1) No se pudo verificar la existencia del Plan Anual de Compras 2009. Ley 2095. Art.12. 2) La totalidad de las compras efectuadas por la Dirección General de Planeamiento de Medios en el año auditado se efectuaron bajo la modalidad regulada por el Decreto 2143/07 y sus modificatorios Decretos 329/08 y 400/08. 3) Las notas 352-SCS-09; 353-SCS-09 y 354-SCS-09, fueron iniciadas en la misma fecha 21/07/09 con números de nota correlativos por la Secretaria de Comunicación Social. Incumpliendo con lo normado en el Art.78 del Decreto Reglamentario 754/08. 4) Si bien las compras han sido avaladas por Resoluciones del S.C.S y del Ministro de Hacienda, no se encuentran acreditados en el expediente todos los requisitos concurrentes que exige la normativa de excepción. 5) En la Nota 15.070-DGPLM-09, a fs. 18 donde constan los fundamentos de las Resoluciones, se mencionan 4 cotizaciones de distintos proveedores. No se trata de cotizaciones, sino de invitaciones a cotizar.
---------------------------	---

	<u>6.4 CAJAS CHICAS</u> 1) La Imprenta ha utilizado una normativa desactualizada respecto a los topes de los gastos. (100%). De acuerdo al Art. 4) de la Resol. Nro. 3601/GCBA/07 los topes fueron establecidos entre \$ 1600 y \$ 3200 para gastos menores y de urgencia respectivamente. 2) La nota de elevación del organismo se encuentra firmada únicamente por el responsable de la Imprenta, no consta la firma de otro responsable de fondos. (100%). 3) Se observa la contratación de servicios fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires sin justificar en dos casos de acuerdo a la normativa. En la Nota Nro. 15.037-DGPLM-09, correspondiente a la rendición de la Caja Nro.1/2009, a fojas 21. <u>6.5 CUENTA ACOPIO DE MATERIALES Y SERVICIOS</u> 1) Se observa que el Decreto Nro. 4202/MCBA/83, vigente a la fecha, que aprobó el procedimiento y formulario de pedidos de la Imprenta de la Ciudad no se utiliza en el organismo auditado para el período bajo exámen. Lo que trae como consecuencia de lo antedicho, no se da cumplimiento a la regularización de la Cuenta “Acopio de Materiales “a fecha.31/12/2009. 2) Incumplimiento de las disposiciones previstas en el Art.1 del Decreto 149/98. A raíz de lo antedicho, no se acreditaron en la Cuenta “Acopio”, los trabajos solicitados por las unidades de organización a la Imprenta. 3) La cuenta acopio por su carácter de cuenta de orden, no se canceló al 31-12-2009, sino que registra un saldo. <u>6.6 CAJAS CHICAS ESPECIALES ACOPIO</u> 1) En la Nota Nro. 15.084-DGPLM-09, correspondiente a la Rendición Nro.1/09, Comprobante Nro.14.; Nota Nro. 1.176.670-DGPLM-09, correspondiente a la Caja N° 2 /09 (10 comprobantes). Nota Nro. 1.511.861-DGPLM-09, rendición de la Caja
--	---

Nro.3), las razones esgrimidas a fin de seleccionar a los proveedores porque ofrecen un menor precio, difieren de la estipulada en la normativa. Asimismo dichas compras fueron efectuadas fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

2) No consta en las actuaciones vistas las afectaciones presupuestarias definitivas, devengada y pagada. Sólo consta la preventiva manual efectuada por el Responsable de la Imprenta. (100%).

3) En la Nota Nro. 15.084/DGPLM/09, Rendición Nro.1/2009, obran comprobantes de compras a un mismo proveedor que sumados superan los montos dispuestos en el Decreto Nro. 2050/04 Art. 3ro.).

Caja especial Acopio N° 1

Proveedor	Facturado
Ag Produc. Graf Integrales	2.604,00
Analistas Gráficos	12.888,00
Auto Proc	3.000,00
Auto Proc	4.700,00
Casa Mariscal	250,00
Clean Wipe	252,00
Computer Shopping	3.904,20
Electrografica SRL	9.978,87
Lafont SRL	304,92
Lavismil SR	2.859,40
Mecanica Bartoli	320,00
Pal SRL	569,84
Papelera Pergamino	3.930,54
Rhitner, Porteous & Cia.	601,21
Sergio Diego Palumbo	12.099,00
Victor Hugo Manzoni	1.700,00
Total general	59.961,98

4) En la Nota Nro. 1176670/DGPLM/09 Rendición Nro. 2/2009, obran comprobantes de compras a un mismo proveedor que sumados superan los montos dispuestos en el Decreto Nro. 2050/04 Art. 3ro.).

Caja especial Acopio Nro. 2

Proveedor	Facturado
Ag. P. Gráficos	
Integrales	2.944,00
Anyparts SRL	1.469,86
Ciccarella	1.500,00
Computer Shopping	2.244,55
Jorge Luis Arce	14.840,87
José Luis Feres	16.155,00
Lafont SRL	203,28
Lavismil SRL	359,60
Lion comunicaciones	480,00
Pal SRL	1.117,95
Rithner Porteous y Cia.	2.437,99
Todo p Industria Grafica	15.579,00
Total general	59.332,10

5) En la Nota Nro.1511861/09 Rendición Nro.3/2010, obran comprobantes de compras a un mismo proveedor que sumados superan los montos dispuestos en el Decreto Nro. 2050/04 Art. 3ro.).

Caja Especial N° 3

Proveedor	Facturado
Computer Shopping	7.576,80
Jorge Luis Arce	11.457,00
Jose Luis Feres	14.940,00
Lafont SRL	479,16
Lavismil	2.021,20
Lion Comunicaciones	2.530,00
Maria E. Maksymowycs	10.462,00
Pal SRL	5.101,27
Roll Service SA	3.490,85
Universal Rodamientos	68,24
Total general	58.126,52

6) En la Nota Nro.3773/DGPLM/09, Rendición Nro.4/2009, obran comprobantes de compras a un mismo proveedor que sumados superan los montos dispuestos en el Decreto Nro. 2050/04 Art. 3ro.

Caja Especial Acopio N° 4

Proveedor	Facturado
Argenprint-Sercap	
Insumos SRL	38.899,00
Jorge Luis Arce	10.000,00
Jose Luis Feres	8.000,00
Lion Comunicaciones	2.299,00
Maria Esperanza Maksymowycz	615,00
Total general	59.813,00

6.7 SERVICIOS DE IMPRESIÓN:

1) No se utiliza el Decreto Nro. 4202/MCBA/83, que aprobó el procedimiento y formulario de pedidos de la Imprenta de la Ciudad .

6.8 CONTROL INTERNO

1) Las tareas de control en el área administrativa, son llevadas a cabo por una única persona lo que impide el control por oposición. No es suficiente la cantidad de personal afectado a tareas de control interno

6.9 BOLETÍN OFICIAL

1) La tarea de impresión diaria del Boletín Oficial se encuentra en cabeza de una sola persona. Lo que evidencia, Insuficiente cantidad de personal para la atención de la impresión de dicho Boletín.

6.10 ÓRDENES DE TRABAJO

1) Se observa que existe un error en la alusión a los “órganos de control” , bajo este concepto se incluyen pedidos del Poder Judicial de la Ciudad y/o el Consejo de la Magistratura, que no son “Órganos de Control” de acuerdo a la Constitución de la Ciudad .

6.11 CONDICIONES EDILICIAS

Las observaciones que se detallan a continuación se encuentran avaladas por el Informe Técnico efectuado por el profesional arquitecto. Las mismas se resumen en

	aquellas importantes por el tipo de tarea y lugar auditado: 1) Se observa la existencia de cables de electricidad expuestos y encintados en varios sectores de este edificio (Ver Anexo V) b) Foto 1). 2) Se observa en diferentes lugares rastros de humedad en paredes y cielorrasos (Ver Anexo V) b) Foto 2). 3) Se observa en varias paredes rajaduras de diferentes tipos producidas en general por las vibraciones que ocasiona el tránsito de camiones de gran porte que circulan por las calles laterales a este edificio (Ver Anexo V) b) Foto 3). 4) Se observa en uno de los salones de trabajo de la imprenta, la presencia de varias pantallas infrarrojas a gas sin las ventilaciones cruzadas de entrada y salida de aire abiertas en forma permanente según las disposiciones de Metrogas vigentes a la fecha. Este tipo de calefacción produce junto al aumento de la temperatura, un aumento de la humedad relativa que afecta la calidad del aire y esto se ve agravado por la presencia de humedad en varias paredes de este edificio por filtraciones de agua. Cuando se estudia la climatización en ambientes cerrados se trata junto con el aumento o disminución de la temperatura que se controle la “humedad de equilibrio” pues de lo contrario la humedad que satura el aire templado por la calefacción se condensará en las superficies frías y el papel aparte de tener la superficie fría, como otras superficies tiene la propiedad de absorber dicha humedad lo que deteriora su calidad y afecta la trabajabilidad del mismo al momento de ser usado. Por ello la Imprenta tiene un local-horno donde se controlan estas variables para colocar el papel cuando se saca de la envoltura protectora antes de ser usado.(Ver Anexo V) b) 4). 5) Se observa en varios sectores deterioro en paredes, pisos por arreglos mal realizados (como colocar un solado de mosaicos pegado al piso anterior) y por las rajaduras en las paredes (Ver Anexo V) Foto 5.
--	---

Recomendaciones	7) <u>RECOMENDACIONES.</u> <u>Estructura</u> 7.1) Dotar de una estructura orgánica funcional acorde a las tareas de la “Imprenta de la Ciudad”. <u>Personal</u> 7.2) Dotar de personal técnico, administrativo, mantenimiento, seguridad y portería con el fin de proceder a desarrollar en mejores condiciones las tareas del organismo auditado. 7.3) Proceder al correcto reencasillamiento del personal conforme a las tareas desarrolladas actualmente. <u>Compras</u> 7.4) Planificar las Compras Anuales de acuerdo a la Ley 2095 Art.12. 7.5) Celebrar las “Compras y Contrataciones” correspondientes a la Imprenta de la Ciudad conforme lo estipulado en la Ley 2095. 7.6) Dar cumplimiento a con lo normado en el Art.78 del Decreto Reglamentario 754/08. 7.7)) Dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para las Compras realizadas bajo la normativa de excepción Decreto 2143/2007 y sus modificatorios. 7.8) Incorporar en los considerandos de las Resoluciones los antecedentes de hecho que las motivan y le dan fundamento a dichas decisiones. <u>Cajas chicas</u> 7.9-7.10-7.11) Cumplir con la normativa actualizada dispuesta por la Dirección General de Contaduría. Se deja constancia que con posterioridad al año auditado, se aprobaron los procedimientos para las asignaciones en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial y Fondo con cargo a rendir cuenta de su inversión, mediante el Decreto 67/G.C.B.A/2010 y Disposición Nro.9/CG/2010
-----------------	--

	<u>Cuenta Acopio de Materiales y Servicios</u> 7.12) Ajustar la actividad de la “Imprenta de la Ciudad” al procedimiento normado en el Decreto Nro.4202/MCBA/83. Si bien se encuentra en uso un Manual de Procedimientos (sistema de pedidos, subsistemas y sistemas vinculados) el mismo no cuenta con aprobación oficial. 7.13) Cumplir con la normativa vigente especialmente con el Art. 1ro. del Decreto 149/98. 7.14) Regularizar el anticipo de crédito al 31/12/2009, remitiendo a la Contaduría General las liquidaciones cumplimentadas en el formulario autorizado por dicho Decreto, según Art. 6 y 9 del Decreto 4202/83. <u>Cajas Chicas Especiales Acopio</u> 7.15). Cumplir con la normativa actualizada. 7.16) Cumplir con el Art. 59 de Ley Nro. 70, respecto al registro del gasto. 7.17/18/19) Cumplir con los topes por factura de \$ 6.000 en las Cajas Chicas Especiales Acopio. <u>7.18) Servicios de Impresión</u> <u>Ver Recomendación 7.12)</u> <u>Control Interno</u> 7.19) Incorporar mecanismos de control interno, con el fin de evitar centralizar el desarrollo de varias tareas en un solo agente. <u>Boletín Oficial</u> 7.20) Dotar de personal suficiente a fin de cubrir las tareas de la impresión diaria del Boletín Oficial. <u>Órdenes de trabajo</u> 7.21) Sin recomendación.
--	---

	<u>Condiciones Edilicias</u> 7.22) Realizar tareas de refacción en las paredes afectadas por rajaduras, consistente en encadenado que tome las paredes en la parte superior y no permitan la expansión de grietas y fisuras. 7.22) Ajustar toda la instalación eléctrica a las normas dispuestas en el Código de la Edificación y lo dispuesto por EDESUR. 7.23) Ajustar la instalación de gas a las disposiciones del Código de la Edificación y lo dispuesto por METROGAS. 7.23) Realizar trabajos en toda la cubierta a fin de evitar las filtraciones en techos (cambiar chapas, arreglar desagües, etc). 7.24) Realizar un trabajo integral en las humedades ascendente en paredes que incluya perforaciones con aplicaciones de gel. 7.25) Acondicionar el ambiente de trabajo mediante equipos de aire acondicionado (deshumidificación), conforme las tareas que en el organismo se desarrollan.
Conclusiones	<u>8. Conclusión</u> Respecto de lo expresado en el acápite “Limitaciones al Alcance”, y en relación a algunas Carpetas de Pago, a las cuales no se tuvo acceso, no ha sido responsabilidad del organismo auditado toda vez que las mismas se encontraban en la Contaduría General. La misma, en el año auditado, ha realizado una serie de cambios operativos que determinaron la existencia de dos archivos: uno general y otro en cada jurisdicción. En relación al personal, tal como fue expresado en “Aclaraciones Previas”, cuenta con una antigüedad promedio de 26 años y se ha podido comprobar el cumplimiento de las tareas con eficiencia y eficacia, dejándose constancia que los mismos están sometidos a un “régimen especial” respecto a la edad para obtener la jubilación. Asimismo, se destaca que el plantel de personal ha tenido iniciativas importantes respecto a la realización de un “Informe de Gestión 2009”, “Informe sobre la Incorporación de Nuevas Tecnologías”, efectuar las acciones tendientes para la incorporación al sistema

	de normas ISO, haber obtenido la certificación FSC, e incluir a la Imprenta de la Ciudad en el plan de colaboración con el Programa de Reciclado. En cuanto a las compras efectuadas en el año auditado, se ha utilizado normativa de excepción a la Ley 2095. Resulta necesario que la Dirección General, efectúe el Proyecto de “Plan Anual de Compras”, ya que tal como fue resaltado en la descripción de las tareas, la actividad de la Imprenta de la Ciudad puede ser previsible anualmente; en función de la cantidad de material gráfico que produce por año. Por lo tanto, como consecuencia de ello, se limitaría la utilización del Decreto 2143/G.C.B.A/07 y sus modificatorios, el que solo debiera utilizarse para las situaciones normativamente previstas. En relación a las condiciones en que se halla el edificio donde funciona la Imprenta de la Ciudad, se hace necesario encarar un plan de obras de mantenimiento y/o reforma para la conservación del edificio y el patrimonio de la Ciudad. Por todo lo expuesto, cabe concluir que de acuerdo a las verificaciones efectuadas la “Imprenta de la Ciudad” cumple adecuadamente con las misiones y funciones.
--	---